

A) ACTUACIONES EN EL SECTOR AGRÍCOLA

1. CULTIVOS HERBÁCEOS Y OTROS RÉGIMENES DE AYUDA POR SUPERFICIE

1.1. Apoyo a los productores de cultivos herbáceos

1.1.1. Sistema integrado de gestión y control

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado “sistema integrado de gestión y control”, de aplicación a todos los regímenes de ayuda establecidos en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003. Por tanto, es de aplicación a los cultivos comprendidos en este apartado: *cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo para producción de fibra), arroz, frutos de cáscara, cultivos energéticos, lúpulo, leguminosas grano*.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las administraciones competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen dobles ayudas por una misma superficie, excepto las correspondientes a regímenes compatibles.

La gestión, tramitación, control, resolución y pago de estas ayudas es competencia de las Comunidades Autónomas.

A través del FEGA se desarrollan funciones de apoyo y coordinación, tendentes a la armonización de la gestión y de los controles, constituyendo también el cauce de financiación.

1.1.2. Presentación de las solicitudes de ayuda: “solicitudes únicas”

Las solicitudes únicas se presentan en la Comunidad Autónoma donde radique la explotación o, en su caso, la mayor parte de la misma.

En las solicitudes únicas deben quedar identificadas todas las parcelas agrícolas de la explotación, mediante sus referencias catastrales.

El plazo de presentación de las solicitudes establecido para la Campaña 2005-2006, fue inicialmente el comprendido entre el 1 de febrero y el segundo viernes de marzo de 2005, fecha que se prorrogó posteriormente al 29 de abril.

Las solicitudes pudieron modificarse en todo caso hasta el 31 de mayo del mismo año.

1.1.3. Coordinación de actuaciones

Está instituido un marco de colaboración entre el FEGA y los responsables de las Comunidades Autónomas, a través de una Mesa técnica denominada Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas por Superficie, cuya principal labor es la aplicación homogénea de los preceptos reglamentarios, así como proporcionar los cauces necesarios para facilitar la cooperación y colaboración de las Comunidades Autónomas entre sí, y entre éstas y la Administración Central.

Las disposiciones del MAPA establecen las líneas generales de actuación, tendentes a la armonización del sistema, como son:

- La información que, como mínimo, deben contener los formularios y propuesta de modelos. Los titulares de las explotaciones agrarias realizan las solicitudes en los formularios, que a tal efecto disponen las respectivas Comunidades Autónomas.
- La documentación mínima que debe adjuntarse a las solicitudes (croquis con la localización de las parcelas agrícolas en el parcelario catastral y otras).

Las Comunidades Autónomas dictan las disposiciones complementarias referentes al procedimiento de solicitud y concesión de las ayudas, ampliación de plazo, y modificaciones de las solicitudes.

La acción de divulgación y apoyo a los productores se complementa por las Comunidades Autónomas con otras acciones como:

- Puesta a disposición de los productores agrarios de los documentos catastrales para facilitar la cumplimentación de las solicitudes de ayudas, a través de los Ayuntamientos.
- Una amplia red de puntos de apoyo, constituida por sus propias oficinas locales y por Organizaciones y Entidades con las que se han suscrito convenios de colaboración.

1.1.4. Planes de Control

El FEGA, en calidad de Organismo de Coordinación nacional de los controles que requiere el Sistema Integrado de Gestión y Control, elaboró, para la Campaña 2005-2006, el Plan nacional de controles administrativos y el Plan nacional de controles sobre el terreno en los que se recogen los criterios básicos y la metodología general para la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno.

En el Plan nacional de controles administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda “superficies” presentadas en las Comunidades Autónomas, y que son entre otros:

- Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos catastrales.
- Verificaciones específicas relativas a elegibilidad, retiradas de tierras, superficies de oleaginosas, y para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.
- Verificación de los porcentajes mínimo y máximo de retirada de tierras y cálculos de ajuste de superficies en caso de incumplimiento de dichos porcentajes.

En el Plan nacional de controles sobre el terreno se establecen, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Verificaciones relativas a las siembras y el desarrollo de los cultivos.
- Criterios para la determinación de la muestra de control por las Comunidades Autónomas
- Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
- Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

Las Comunidades Autónomas, a su vez, dictan sus propios Planes de control complementarios al Plan nacional.

Como en años anteriores, España optó por controlar mediante teledetección-satélite una parte de la muestra de control. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite, trabajos que fueron llevados a cabo por una empresa especializada. Por otra parte, la Junta de Andalucía utilizó también la teledetección basada en la información de fotos aéreas obtenidas en vuelo realizado en primavera.

Las Comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y La Rioja seleccionaron 10 zonas, que fueron notificadas a la Comisión Europea para que por ésta se suministraran las correspondientes imágenes de satélite. El coste del Proyecto se financió entre el FEGA y las Comunidades Autónomas implicadas, a través de un Convenio de Cofinanciación.

En relación con el citado sistema de teledetección, el FEGA llevó a cabo el seguimiento de los trabajos efectuados para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Comisión Europea.

A lo largo de la campaña 2005–2006 se mantuvieron 3 reuniones con las Comunidades Autónomas y la empresa, para coordinar los trabajos.

1.1.5. Controles

Las solicitudes de ayuda “superficies” presentadas en la Campaña 2005–2006 ascendieron, en número, a 451.929, un 7,6% más que en la campaña precedente, debido a las solicitudes presentadas directamente por los agricultores para la ayuda a los frutos de cáscara (en la campaña precedente la ayuda fue solicitada por las OPFH). De ellas, el 74% correspondieron a declaraciones de cultivos herbáceos (y otros regímenes) y el 26% restante a declaraciones exclusivamente de otros regímenes, que incluían, entre otros, las leguminosas para grano, arroz, cultivos energéticos, frutos de cáscara y declaraciones de superficie forrajera para primas ganaderas.

Los expedientes controlados sobre el terreno fueron 42.912, lo que supone un ratio de control del 9,5%. De éstos, 17.253 fueron controlados por el sistema clásico y 25.659 por teledetección.

Las superficies declaradas, acogidas al sistema integrado de gestión y control, han supuesto 16,4 millones de hectáreas, de las que 9 millones corresponden a cultivos herbáceos, 6,7 millones a superficies forrajeras y las 700.000 hectáreas restantes a arroz, leguminosas grano, cultivos energéticos y frutos de cáscara.

De los 16,4 millones de hectáreas de superficies declaradas, se ha controlado una superficie controlada de 1,9 millones de hectáreas, es decir, un ratio de control del 11,4%.

1.1.6. Abono de las ayudas por superficie

Las Comunidades Autónomas, una vez realizados los preceptivos controles y comprobar que se cumplen las condiciones de concesión de las ayudas, proceden a la resolución de los expedientes, determinando las superficies con derecho a percibir estas ayudas, así como el importe de las mismas, procediendo a su pago que se realiza en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2005 y el 30 de junio de 2006.

1.1.7. Superficies e importes pagados

a) Cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo para la producción de fibras y retiradas).

Los cultivos herbáceos se han beneficiado en una superficie de 8,7 millones de hectáreas, prácticamente la misma superficie que en la campaña precedente. El volumen global de transferencias ha ascendido a 1.725 millones de euros, que supone una disminución del 3,9% respecto a la campaña precedente.

A los cereales, oleaginosas (girasol en su casi totalidad), proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo para la producción de fibras y tierras retiradas del cultivo (con carácter obligatorio o voluntario) corresponden 8,64 millones de hectáreas y 1.554 millones de euros.

De la superficie indicada en el párrafo anterior al suplemento de pago y a la ayuda especial al trigo duro corresponden 580.460 hectáreas. Ambas ayudas representan 163 millones de €.

El resto de las superficies e importes corresponden a las tierras retiradas de la producción y dedicadas al cultivo de materias primas con destino no alimentario, que representan 44.311 hectáreas y 8 millones de euros.

En el desglose por Comunidades Autónomas, en cuanto a volumen de pagos, figura en primer lugar Castilla y León, con 512 millones de euros (29,6% del total), seguida por Andalucía, con 349 (20,2%) y Castilla-La Mancha, con 317 (18,4%). De esta forma, el conjunto de las tres Comunidades representa el 68% del total.

A las tres Comunidades citadas le siguen Aragón, con 206 millones de euros (11,9% del total), Extremadura, con 111 (6,4%) y Cataluña, con 85 (4,9%). Las restantes Comunidades se reparten un 9%.

La superficie media por solicitud, ha sido de 27 hectáreas, mientras que de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por solicitud y por hectárea, han resultado ser de 5.533 € y 205 €, respectivamente, es decir, un 4,2% y un 8,8% más que en la campaña precedente.

b) Obtención de productos no alimentarios en tierras retiradas

En la reglamentación comunitaria se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de tierras retiradas de la producción, con vistas a la obtención en la Unión Europea de materias primas para la fabricación de productos no destinados al consumo humano o animal.

Disposiciones complementarias del MAPA desarrollan esta normativa, cuya aplicación directa corresponde a las Comunidades Autónomas.

Para la cosecha 2005, se tramitaron contratos por un total de 45.524 ha, de las cuales corresponden 30.743 ha a cebada 2.713 ha a trigo, 8.066 ha a girasol, 584 ha a colza, 3.138 ha a adormidera, repartiéndose las 280 hectáreas restantes entre otros productos, como son brassica carinata, cáñamo, manzanilla y cynara cardúnculus.

c) Prima específica a la calidad del trigo duro

Esta ayuda se ha concedido para un total de 579.867 hectáreas y 22 millones de euros.

Andalucía figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 14 millones de euros (64,0% del total), seguida por Aragón con 5,1 (22,6%), Extremadura con 1,6 (7,3%), y Castilla-La Mancha con 0,8 (3,6%). Por tanto, el conjunto de estas cuatro Comunidades supone un porcentaje del 97,5% del total.

d) Prima a las proteaginosas

La prima a las proteaginosas ha dado como resultado una superficie beneficiada de 215.072 hectáreas y un volumen de transferencias de 11,6 millones de euros.

Castilla y León figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 3,9 millones de euros (33,9% del total), seguida por Andalucía con 2,8 (24,4%), Extremadura con 1,8 (16,0%) y Castilla-La Mancha con 1,4 (12,5%). Por tanto, el conjunto de estas cuatro Comunidades supone un porcentaje del 86,8% del total.

e) Ayuda específica al arroz

En esta campaña, para una superficie de 102.756 ha, el importe de las ayudas ha ascendido a 112 millones de euros.

Andalucía figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 36,9 millones de euros (32,9% del total), seguida por Cataluña, con 22,4 (20,0%), Extremadura con 21,9 (19,6%), Comunidad Valenciana con 15,8 (14,1%) y Aragón con 12,4 (11,1%). Por tanto, el conjunto de estas cinco Comunidades supone un porcentaje del 97,7% del total.

f) Ayuda por superficie a los frutos de cáscara

Esta ayuda se ha concedido para un total de 283.371 hectáreas y 61,7 millones de euros.

Andalucía figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 10,9 millones de euros (17,6% del total), seguida por la Región de Murcia con 10,7 (17,3%), Cataluña con 10,2 (16,6%), Comunidad Valenciana con 9,4 (15,2%), Aragón con 8,9 (14,5%), Castilla-La Mancha con 5,9 (9,5%) e Illes Balears con 4,0 (6,5%). El conjunto de estas siete Comunidades supone un porcentaje del 97,2% del total.

g) Ayuda a los cultivos energéticos

La ayuda a los cultivos energéticos ha dado como resultado una superficie beneficiada de 25.562 hectáreas y un volumen de transferencias de 1.114.000 €.

Castilla-La Mancha figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 898.000 € (80,6% del total), seguida por Castilla y León con 182.000 (16,3%) y Aragón con 23.000 (2,1%). Por tanto, el conjunto de estas tres Comunidades supone un porcentaje del 99% del total.

h) Lúpulo

El análisis de los resultados de la gestión se incluye en el capítulo correspondiente al Lúpulo.

i) Leguminosas grano (lentejas, garbanzos, yeros y vezas).

La ayuda a la producción de leguminosas grano ha dado como resultado una superficie beneficiada de 316.682 hectáreas y un volumen de transferencias de 55,6 millones de euros, que representan, en relación con la campaña precedente, una disminución del 5,6% de la superficie y del 8,8% del importe de las ayudas, respectivamente.

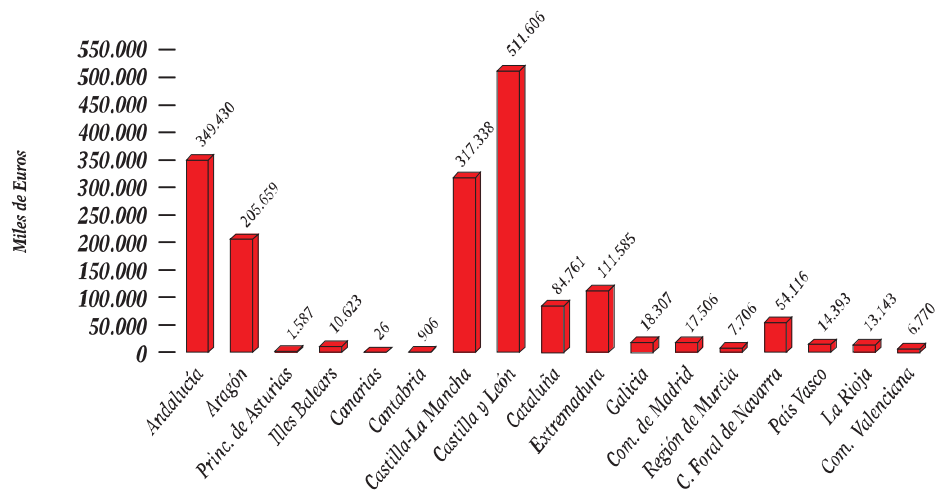
Castilla-La Mancha figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 29,4 millones de euros (52,8% del total), seguida por Castilla y León con 13,7 (24,6%), Andalucía con 4,0 (7,2%), Extremadura con 3,3 (5,9%), y Aragón con 3,1 (5,6%). Por tanto, el conjunto de estas cinco Comunidades supone un porcentaje del 96% del total.

Gráficos

Se adjuntan gráficos sobre los resultados de los pagos por superficie a los cultivos herbáceos, en la Campaña 2005-2006:

Gráfico n.º 1:

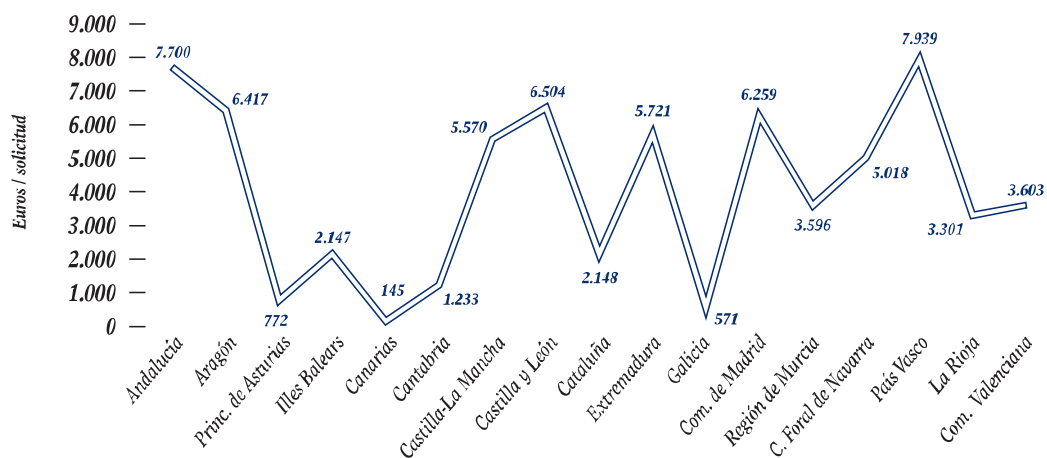
APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2005-2006
Importe ayudas (miles euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 2:

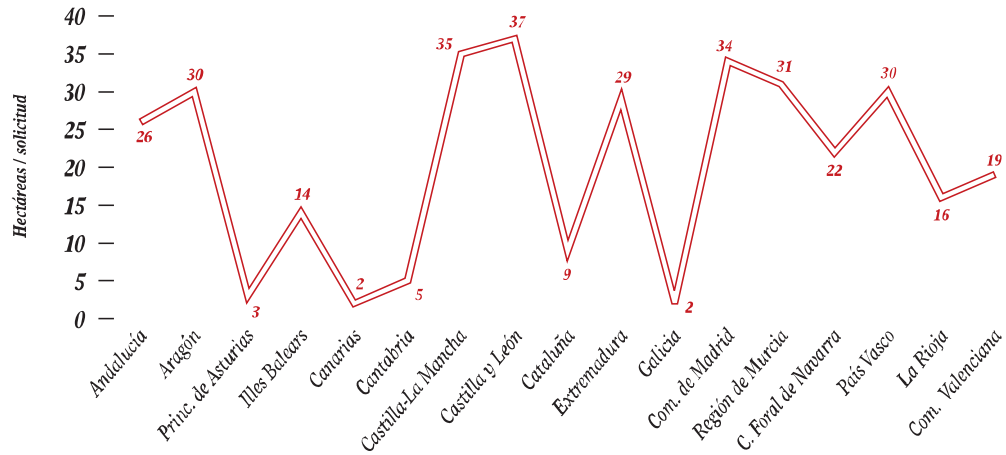
APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2005-2006
Importe medio por solicitud (euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 3:

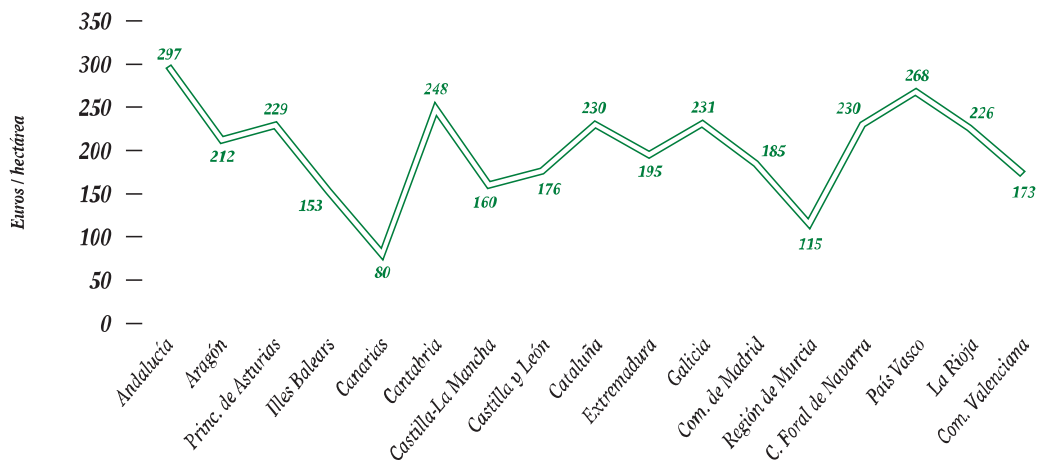
APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2005-2006
Superficie media por solicitud (ha)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 4:

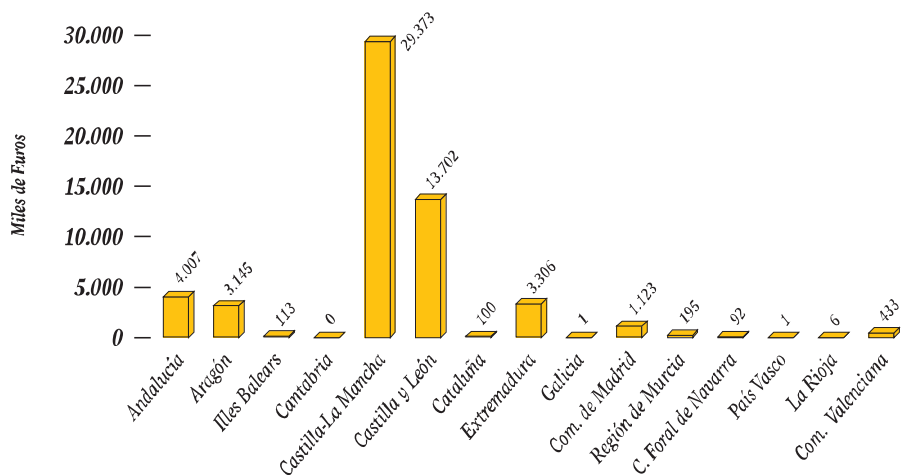
APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS. CAMPAÑA 2005-2006
Importe medio por hectárea (euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 5:

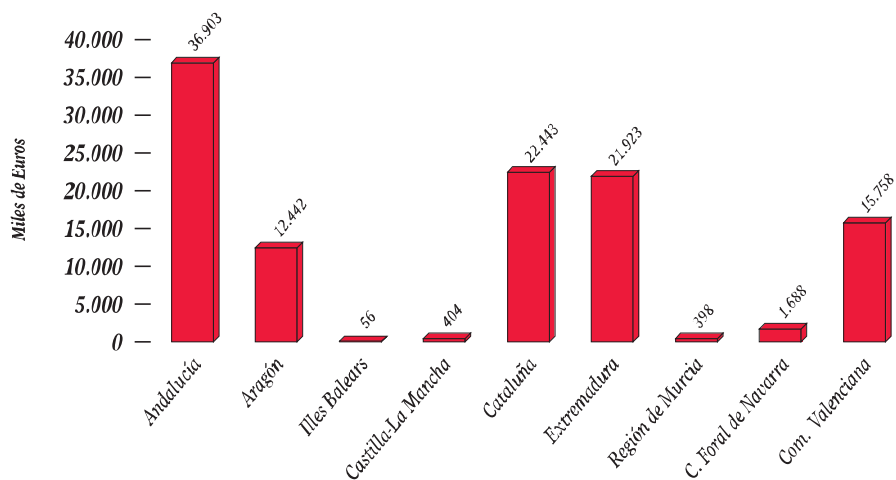
AYUDA POR SUPERFICIE A LOS PRODUCTORES DE LEGUMINOSAS GRANO.
CAMPAÑA 2005-2006 Importe de las ayudas (miles de euros)



Fuente: FEAGA.

Gráfico n.º 6:

AYUDA ESPECÍFICA POR HECTÁREA A LOS PRODUCTORES DE ARROZ.
CAMPAÑA 2005-2006 Importe de las ayudas (miles de euros)



Fuente: FEAGA.

RESULTADOS**Solicitudes de ayuda “superficies”**

– De cultivos herbáceos	núm	335.241
– Otros regímenes (1)	núm	116.688
– Total	núm	451.929

(1) Declaraciones de superficies o solicitudes de ayuda de otros regímenes de ayuda por superficie, en las que no se han solicitado pagos por superficie de cultivos herbáceos.

Expedientes controlados sobre el terreno

– Por Sistema clásico	núm	17.253
– Por teledetección	núm	25.659
– Total	núm	42.912
– Ratio de control	%	9,5

Expedientes controlados por Teledetección

– Zonas de control	núm	39
– Expedientes	núm	25.659
– Superficie	000 ha	796

Superficies declaradas

– Cultivos herbáceos	000 ha	9.000
– Arroz	000 ha	116
– Leguminosas grano	000 ha	330
– Cultivos energéticos	000 ha	26
– Frutos de cáscara	000 ha	310
– Superficies forrajeras	000 ha	6.659
– Total	000 ha	16.441

Superficies controladas

– Cultivos herbáceos	000 ha	1.206
– Arroz	000 ha	24
– Leguminosas grano	000 ha	34
– Cultivos energéticos	000 ha	5
– Frutos de cáscara	000 ha	87
– Superficies forrajeras	000 ha	517
– Total	000 ha	1.873
– Ratio de control	%	11,4

Superficies e importes pagados*Pagos por superficie de cultivos herbáceos*

Total cultivos herbáceos		
– Solicitudes	núm	335.241
– Superficie	000 ha	8.685
– Importe ayuda	millones €	1.725

Cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo textiles y retiradas (obligatoria y voluntaria)

– Superficie	000 ha	8.640
– Importe ayuda	millones €	1.554

Trigo duro (suplemento + ayuda especial)

– Superficie (1)	000 ha	580
– Importe ayuda	millones €	163

(1) Superficie incluida en “Cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo textiles y retiradas (obligatoria y voluntaria)”

Retirada no alimentaria (Non–food)

– Superficie	000 ha	44
– Importe ayuda	millones €	8

Superficies e importes medios

– Superficie por solicitud	ha	26
– Importe por solicitud	€	5.769
– Importe por hectárea	€	223

Prima específica a la calidad del trigo duro

– Superficie	000 ha	579
– Importe ayuda	millones €	22

Prima a las proteaginosas

– Superficie	000 ha	215
– Importe ayuda	millones €	12

Ayuda específica al arroz

– Superficie	000 ha	103
– Importe ayuda	millones €	112

Ayuda por superficie a los frutos de cáscara

– Superficie	000 ha	283
– Importe ayuda	millones €	62

Ayuda a los cultivos energéticos

– Superficie	000 ha	26
– Importe ayuda	millones €	1

Ayuda por superficie a favor del lúpulo

– Superficie	000 ha	0,6
– Importe ayuda	millones €	0,26

Ayuda a la producción de leguminosas grano

– Superficie	000 ha	317
– Importe ayuda	millones €	56

Utilización de tierras retiradas de la producción

Superficie contratada		
– Trigo	ha	2.713
– Cebada	ha	30.743
– Adormidera	ha	3.138
– Girasol	ha	8.066
– Colza	ha	584
– Brassica carinata	ha	156
– Cáñamo	ha	65
– Manzanilla	ha	54
– Cynara cardunculus	ha	4
– Total	ha	45.524

1.2. Cereales**1.2.1. Situación de la intervención**

Desde la campaña 2003–2004, no hay existencias de cereales en poder de la intervención.

1.2.2. Licitaciones

En relación con las licitaciones para la importación de maíz y sorgo en España, con reducción del derecho de importación, destacar que fueron autorizadas por los Reglamentos (CE) 2093/2005 y 1421/2006, para el maíz, y el Reglamento (CE) 2094/2005 para el sorgo.

Para el maíz, el número total de licitaciones fue 12. Las ofertas presentadas (81) amparaban una cantidad de 2.558.309 t, de las que fueron adjudicadas 560.154 t.

En lo que respecta al sorgo, el número de licitaciones fue 24. Las ofertas presentadas 29, la cantidad ofertada ascendió a 730.440 t, siendo adjudicadas 35.000 t.

Licitación para la importación de maíz y sorgo en España con reducción del derecho de importación

Cereal	Reglamento (CE)	Licitaciones (número)	Ofertas presentadas (número)	Cantidad ofertada (t)	Cantidad adjudicada (t)
Sorgo	2094/05	24	29	730.440	35.000
Maíz	2093/05	8	55	1.311.484	483.154
Maíz	1421/06	4	26	1.246.825	77.000

1.3. Arroz

El FEGA inicia la campaña con unas existencias en intervención de 89.560 toneladas.

Las salidas efectuadas durante la campaña totalizaron 89.560 t, de las que 47.561 t fueron con destino al mercado interior, 27.999 t con destino al programa de ayuda a los necesitados y 14.000 t como transferencia a Portugal, para el mismo programa.

No se realizaron compras en la campaña, por lo que al final de la misma, las existencias eran cero.

1.3.1. Actuaciones de intervención

– Existencias iniciales	t	89.560
– Compras	t	–
– Salidas	t	89.560
• Mercado interior	t	47.561
• Ayuda alimentaria	t	27.999
• Transferencia Portugal	t	14.000
– Existencias finales	t	–

1.3.2. Licitaciones

De la intervención española al mercado libre

- Reglamento (CE) 88/2006. Venta de aproximadamente 16.251 t de arroz de las cosechas 2002 y 2003 para el mercado comunitario:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad solicitada ofertas presentadas (t)	Cantidad adjudicada (t)
3	22	164.880	16.251

- Reglamento (CE) 314/2006. Venta de aproximadamente 31.309 t de la cosecha 2003:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad solicitada ofertas presentadas (t)	Cantidad adjudicada (t)
4	18	298.012	31.309

1.4. Forrajes

La ayuda a la producción de forrajes desecados se ha canalizado a través de 111 empresas de transformación, de las cuales 5 no tuvieron movimiento.

Existe la obligación de establecer contratos con los productores de los forrajes en verde, en los que deben de constar, la superficie a utilizar y la producción estimada prevista.

La gestión y el pago de la ayuda es competencia de las comunidades autónomas, correspondiendo al FEGA funciones de apoyo y coordinación, así como también el cauce de financiación.

En esta campaña 2005–2006 comienza el pago único, estableciéndose un período transitorio, en el que se reparte para todos los productores de España, por medio de las industrias, 44.075.000 € en función del forraje aportado para su desecación.

En la campaña 2005–2006 la superficie destinada a forraje para desecar fue de 186.101 ha, frente a las 193.308 ha de la campaña anterior, con una disminución de la superficie cultivada de 7.207 ha. En el capítulo de anejos se acompaña tabla con las superficies cultivadas destinadas a forraje para desecar, según tipo de cultivo, por comunidades autónomas. Destaca la producción de alfalfa con el 89% de la superficie.

La región española que dedica más superficie a la producción de forraje es Aragón, en torno al 49%. Tras Aragón, se sitúan Cataluña, Castilla y León y Castilla–La Mancha, con un 21%, 16% y 8%, respectivamente.

En cuanto a la producción de forraje desecado en esta campaña, se ha reconocido el derecho a la ayuda a 1.912.242 t, inferior en un 15% respecto a la campaña precedente, de los que 1.792.986 t corresponden a deshidratados artificialmente, y las 119.256 t restantes a los secados de forma natural.

A pesar de que el importe de la ayuda es igual para deshidratado y secado de otra forma, no se ha apreciado un aumento significativo de la cantidad de producción secada de forma natural.

Por comunidades autónomas destaca la producción con derecho a ayuda de Aragón, con 951.585 t (50%), seguida de Cataluña con 474.416 t (25%), Castilla–La Mancha con 188.525 t (10%), Castilla y León con 160.848 t (8%), Comunidad Foral de Navarra con 74.302 t (4%) y Andalucía 51.176 t (3%). Se han producido cantidades inferiores al 1% en el resto de comunidades autónomas.

El importe total de las ayudas reconocidas fue de 63.104 miles de € para la industria de transformación y de 44.075 miles de € para los agricultores, estimándose para éstos una ayuda de 22,215 €/t de forraje en verde, que ha entrado al 12% de humedad en las empresas de transformación.

Ayuda a la producción de forrajes desecados

Superficies contratadas		
Alfalfa	ha	165.990
Veza	ha	2.162
Esparceta	ha	285
Maíz forrajero	ha	763
Ray–grass	ha	5.649
Otros	ha	11.253
Total	ha	186.101

Cantidades salidas de las empresas de transformación para las que se ha reconocido el derecho a la ayuda

□ Solicitudes de ayuda reconocidas:		
Empresas de transformación	núm.	111
Deshidratados artificialmente	000 t	1.793
Secados de forma natural	000 t	119
Total	000 t	1.912

Cantidades de forraje verde que han entrado en las empresas de transformación al 12% de humedad y que se les ha reconocido el derecho a la ayuda en el período transitorio

Forraje verde entrado en fábrica ...	000 €	1.984
□ Importe de la ayuda reconocida:		
Total ayuda a la transformación	000 €	63.104
Total ayuda período transitorio	000 €	44.075

2. PRODUCTOS INDUSTRIALES

2.1. Azúcar

2.1.1. Intervención

Durante la campaña 2005–2006, que comenzó el 1 de julio de 2005, y se prolongó hasta el 30 de junio de 2006, se compraron por la intervención 120.500 t de azúcar.

El Reglamento (CE) n.º 22/2006 de la Comisión, de 9 de enero, abrió una licitación permanente para la venta en el mercado interior de 8.300 t de azúcar en poder de la intervención. No hubo ninguna oferta con cargo al mismo.

Las salidas que se produjeron durante la campaña (3.700 t) correspondieron al programa de ayuda a los desfavorecidos, de las que 2.000 t fueron al programa español y 1.700 t se transfirieron a Portugal.

Al final de la campaña las existencias de azúcar ascendían a 128.800 t.

Actuaciones de intervención

– Existencias iniciales	t	12.000
– Compras	t	120.500
– Salidas	t	3.700
• Ayuda alimentaria	t	2.000
• Transferencia Portugal	t	1.700
– Existencias finales	t	128.800

2.1.2. Ayudas para la utilización del azúcar en la industria química

La gestión y el pago de la ayuda ha sido competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, quienes han emitido los correspondientes certificados de restitución, una vez cumplidos todos los